



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
 Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
 (Ejercicio Fiscal 2007 a 2010)

Fecha de actualización: 31/03/2013

DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN**

Nombre del Fondo: **Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOSAD)**

Ejercicio Fiscal Reportado: 2013

Trimestre: 1

Nombre del Proyecto General: **Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOSAD) de la UADY**

Objetivo General: **Implementar un sistema de diseño de producción de materiales en línea para la educación a distancia**

No.	Objetivo particular	Meta	Acción	Ejercicio anterior			Monto reportado en 2013				Monto por ejercer	%		
				Presup.	Ejecud.	TOTAL	1º Trimestre 1º de abril	2º Trimestre 15 de julio	3º Trimestre 15 de octubre	4º Trimestre 15 de enero de 2014			Total reportado en 2013	
1	1. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE DISEÑO, PRODUCCIÓN DE MATERIALES EN LINEA PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.		1.1. Fortalecer la innovación y flexibilidad académica mediante la producción de materiales y recursos para los módulos de la Fase I del PIHP en línea y validarlos.			467,000.00			436,421.20	30,578.80			467,000.00	100%
2	3. OFERTAR LA PRIMERA FASE DEL CURRÍCULO DEL PIHO EN MODALIDAD E-LEARNING MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES EN LINEA CON CALIDAD PEDAGÓGICA.		Capacitar a un grupo de docentes de la UADY en la Fase PIHP en línea			183,000.00			183,000.00	182,479.83	520.17		183,000.00	100%
GRAN TOTAL						650,000.00			650,000.00	618,901.03	31,098.97		650,000.00	0

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA

C.P.C. MANUEL ESCOBAR AGUILAR, M.I.
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN DE DIOS PÉREZ ALAYÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

DR. JOSÉ DE...
 DIRECTOR GENERAL DE...

NOTA:
 La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).